

**DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y  
ACUICOLAS**  
**SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS**

**EMISION DE PROTOCOLO TECNICO PARA LA  
HABILITACION SANITARIA DE CENTROS DE CULTIVOS  
ACUICOLAS**

11 de junio del 2018

Ingeniero Marco Antonio Collantes Daberlui  
Evaluador de la Sub Dirección de Habilidades Pesqueras y Acuáticas



# Índice

## 01 Requisitos para la Emisión De Protocolo Técnico para la Habilitación Sanitaria de Centros de Cultivo

Requisitos de acuerdo al TUPA N°13.

## 02 Lineamientos Sanitarios Mínimos para la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL

Proceso de Habilitación, Emisión y Publicación de Protocolo de Habilitación Sanitaria

## 03 Consideraciones básicas para la elaboración del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS).



# 1

## Requisitos para la Emisión De Protocolo Técnico para la Habilitación Sanitaria de Centros de Cultivo

# **PROCEDIMIENTO: ATENCION A SERVICIOS DE HABILITACION SANITARIA DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.**

[http://108.59.10.36/procedimientos/RDE\\_N\\_042\\_2018\\_SANIPES\\_1.pdf](http://108.59.10.36/procedimientos/RDE_N_042_2018_SANIPES_1.pdf)

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# HABILITACIONES SANITARIA DE CENTRO DE CULTIVO

## Procedimiento N°13 (DS N°025-2015-PRODUCE)

1. Solicitud dirigida al Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPCA)
2. Copia Legalizada de la resolución del derecho de la autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura, vigente.
3. Programa de Higiene y Saneamiento (H&S), aprobado y (01) copia en digital PDF.
4. Manual de Buenas Practicas Acuícolas (BPA), aprobado y (01) copia en digital PDF.

NORMAS LEGALES	
Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE	Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES) tiene como finalidad establecer los procedimientos administrativos y los servicios prestados en exclusividad.	Que, el proyecto TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) cumple con la norma favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES y la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Poder Ejecutivo, que establecen con la documentación a que se refiere el artículo 12 de los Lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM.
Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES), conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.	Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA, aprobado mediante Decreto Supremo para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.
Artículo 1.- Otorgar el Premio Nacional al Voluntariado para la conservación y desarrollo sostenible del medio ambiente.	Artículo 1.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mujer.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mujer.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.	Artículo 2.- Aprobación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad
Artículo 3.- Aprobación del TUPA	Artículo 3.- Aprobación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad
Artículo 4.- Publicación	Artículo 4.- Publicación
Artículo 5.- Refrendo	Artículo 5.- Refrendo
Artículo 6.- Firma	Artículo 6.- Firma

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

- 5.-Plan anual de siembra y cosecha,
- 6.- Pago por derecho de trámite.
- 7.- Memoria descriptiva y (01) copia en digital PDF(desarrollo del diseño y construcción de acuerdo a la normativa sanitaria)
- 8.-Remitir dos (02) juegos de planos y una (01) copia en digital en PDF:
  - Ubicación, visado por un Ing° Civil o arquitecto (Habilitado).
  - Distribución de áreas y unidades de cultivo, visado por un Arquitecto o Ingeniero(Habilitado)
  - Instalaciones sanitaria, visado por un Ing° sanitario o Profesional Especializado en la materia (Habilitado).
- 9.- Certificado de Habilidad original y vigente emitido por el respectivo Colegio Profesional de los responsables del visado de los planos

# FORMULARIO N° 02 Y 17

SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCION DE HABILITACIONES Y  
CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

**FORMULARIO N° 2****FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)**

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita \_\_\_\_\_ para lo cual se detalla la siguiente información:

**I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO** (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios, según corresponda)Persona Natural 

Nombres y Apellidos

DNI

Persona Jurídica 

Razón Social

Ruc N°

Representante Legal (De la persona natural o jurídica)

Nombres y Apellidos

DNI

Domicilio  
(Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)

N°/Mz.

Dpto./  
Int./ Lote:Urb./  
Localidad

Distrito

Provincia

Departamento

Referencia del domicilio

Teléfono  
Fijo

Celular

Correo  
Electrónico

N° de Partida Registral

Datos de la Publicidad Registral

Licencia de Operación emitido  
por PRODUCE o DIREPROCódigo de Habilitación (En caso de  
renovación de habilitación)**FORMULARIO N° 2****FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)****II. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

.....  
.....  
.....  
.....

Documentos que se adjuntan de acuerdo a lo establecido en el TUPA de SANIPES:

1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

Finalmente, doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre:  
DNI N°:  
Fecha:

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

 <b>SANIPES</b> <i>Organismo Nacional de Sanidad Pesquera</i>	<b>FORMULARIO N° 17</b> <b>HABILITACIÓN SANITARIA DE ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS, CENTROS DE CULTIVO ACUÍCOLA, CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y OTROS</b>
--	--

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

1.1 Nombre o Razón Social:	1.2 R.U.C.		
1.3 Número de Resolución para desarrollar actividades de acuicultura :	1.4 Código de Habilitación:		
1.5 Representante Legal:			
1.6 Domicilio Legal:	1.7 Ubicación		
1.8 Teléfono de Oficina:	1.9 Teléfono del centro de cultivo	1.10 Celular:	1.11 E-mail:
1.12 Actividad			
<b>1.13 Destino de exportación (Indicar con un Aspa (X) si se exporta a:</b> Unión Europea <input type="checkbox"/> Brasil <input type="checkbox"/> Argentina <input type="checkbox"/> Corea del Sur <input type="checkbox"/> China <input type="checkbox"/> Unión Aduanera <input type="checkbox"/> Vietnam <input type="checkbox"/> Otros (Especificar) <input type="checkbox"/>			

**NOTA:**  
 Al amparo de lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que toda comunicación relacionada con el presente expediente (notificación, pedido de información complementaria y otros), nos sea remitida por:

(Marcar con una "X")

Correo Electrónico:	<input type="checkbox"/>	Dirección electrónica:	<hr/>	
Telefax:	<input type="checkbox"/>	Número de Teléfono:	<hr/>	
Correo Certificado:	<input type="checkbox"/>	Dirección:	<hr/>	



1 de 2

 <b>SANIPES</b> <i>Organismo Nacional de Sanidad Pesquera</i>	<b>FORMULARIO N° 17</b> <b>HABILITACIÓN SANITARIA DE ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS, CENTROS DE CULTIVO ACUÍCOLA, CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y OTROS</b>
--	--

**2. ESPECIE A CULTIVAR:**

Nombre Científico	Nombre Común
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

**NOTA:**

1. Los programas actualizados de aseguramiento de la calidad: programa de buenas prácticas de manufactura, programa de higiene y saneamiento y plan de análisis de peligros y control de puntos críticos (APCPC). Deben ser remitidos a la sede central o en las oficinas regionales del SANIPES, según corresponda.

2. Adjunto Comprobante original de pago de derechos.

3. Los datos consignados en el presente formato, deben coincidir con la información establecida en la Resolución de la Licencia de Operación de la planta.

**Observaciones:**

<hr/>
<hr/>
<hr/>

Lugar y fecha

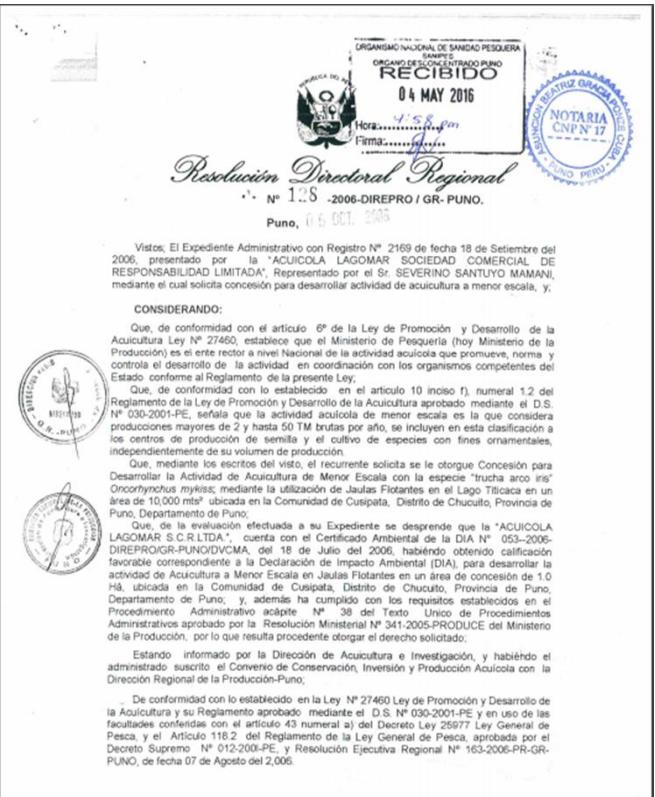
Firma del Representante Legal



2 de 2

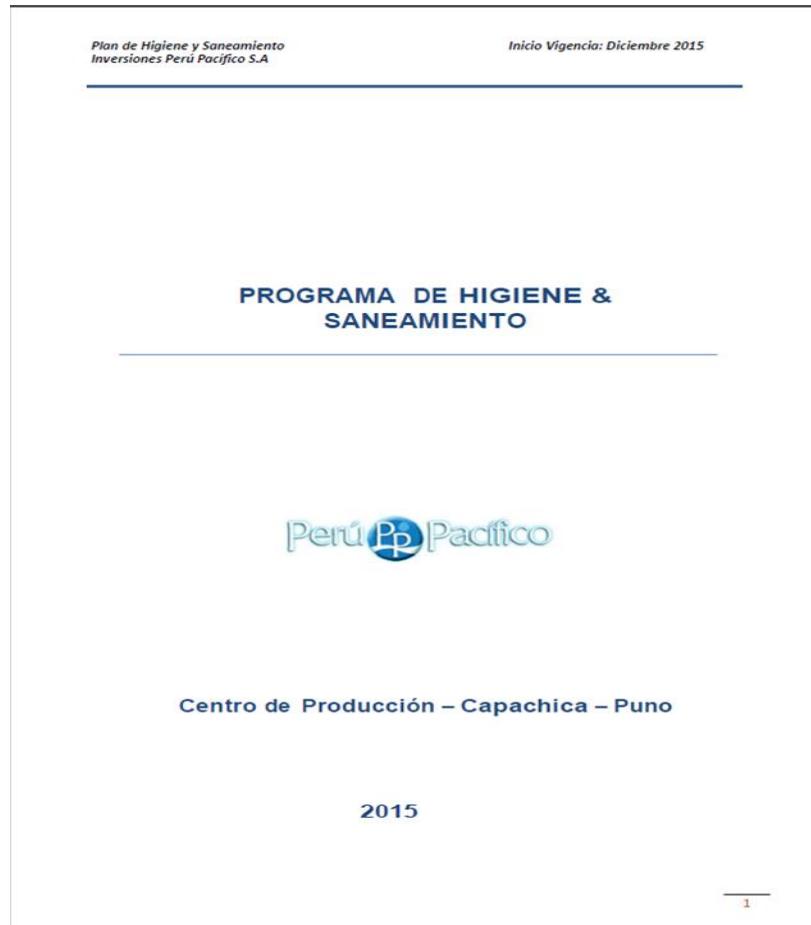
Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# COPIA LEGALIZADA O FEDATEADA DE LA RESOLUCION EMITIDA POR DIREPRO



Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO



En cumplimiento con lo establecido en el Art 137° de la Norma Sanitaria D.S.040-2001-PE.

Los centros de cultivo deben aplicar un Programa de Higiene y Saneamiento con las siguientes actividades:

- a).- Limpieza y desinfección
- b).- Manejo de residuos
- c).- Control de plagas
- d).-Control de la calidad sanitaria del agua

# PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS ACUICOLAS

Manual de Buenas Prácticas en Acuicultura  
2013 Inversiones Perú Pacífico S. A.

Inicio Vigencia: Diciembre 2015

## MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN ACUICULTURA



Centro de Producción – Capachica – Puno

2015

1

En cumplimiento de los requerimientos operativos establecidos en los artículos 136°, 138° y 139° de la Norma Sanitaria D.S.040-2001-PE

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# PLAN O PROGRAMA DE SIEMBRA Y/O COSECHA

## PLAN DE PRODUCCIÓN POR CAMPAÑA

1. DATOS GENERALES		2. ORIGEN DE SEMILLA	
NOMBRE DE CENTRO DE CULTIVO		ESPECIE	<i>Oncorhynchus mykiss</i>
R.D.R OTORGADA POR DIREPRO		CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA	
UBICACIÓN DEL CENTRO DE CULTIVO		UBICACIÓN	

PRODUCCION	Kg
AÑO 1	
AÑO 2	
AÑO 3	
AÑO 4	
AÑO 5	

Producción mensual		kg
Mercado		

Ing. Marco Antonio Collantes Díazberlui

# PAGO POR DERECHO DE TRAMITE

 PERU Ministerio de la Producción  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES  
Av. Caminos Navales Km. 2200 - Víctor Larco  
Prov. Callao - Dist. Callao - Perú - Callao 200  
Telf: (011) 377-6000 / (011) 377-6133

**R.U.C. N° 20565429656**  
**FACTURA**  
**Nº 001 - 0026989**

Señor (as): ACUSCOLA LAGOSMAR SCSL  
Domicilio: PDA. A LOTE- 22 COP. QUISQUITA PUNO - PUNO - CHICLAYO  
R.U.C.: 20447600891

Fecha de Emisión: 29/04/2010  
Guía de Remisión:

Carácter	Código	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Valor de Venta
		Protocolo Salud Tasa: N° 13.		SV 1,338.20
		Serie: PER. TRES CIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 Sobres		SV 0.00
		OPERACION NO AFECTO AL I.G.V. Doc. Inv. N° 101-18 Doc. Sup. 035-99-EP, Item 1, Apéndice 1		

Sub- Total: SV 1,338.20  
I.G.V. % 0.00  
TOTAL: SV 1,338.20  
EXPEDIENTE

Callao, 13 ABR 2010  
p. ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES  
COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# **MEMORIA DESCRIPTIVA(DESARROLLO DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ACUERDO A LA NORMA SANITARIA)**

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui



**PISCIFACTORIA SAN CRISTOBAL SAC**  
"ACUICULTURA SOSTENIBLE"

**CENTRO DE PRODUCCION**  
**PISCIFACTORIA SAN CRISTOBAL**  
**S.A.C.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**



**RESPONSABLE**  
**AREA DE CONTROL DE CALIDAD**

**LIMA - 2015**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**      **PISCIFACTORIA SAN CRISTOBAL S.A.C.**

**Contenido**

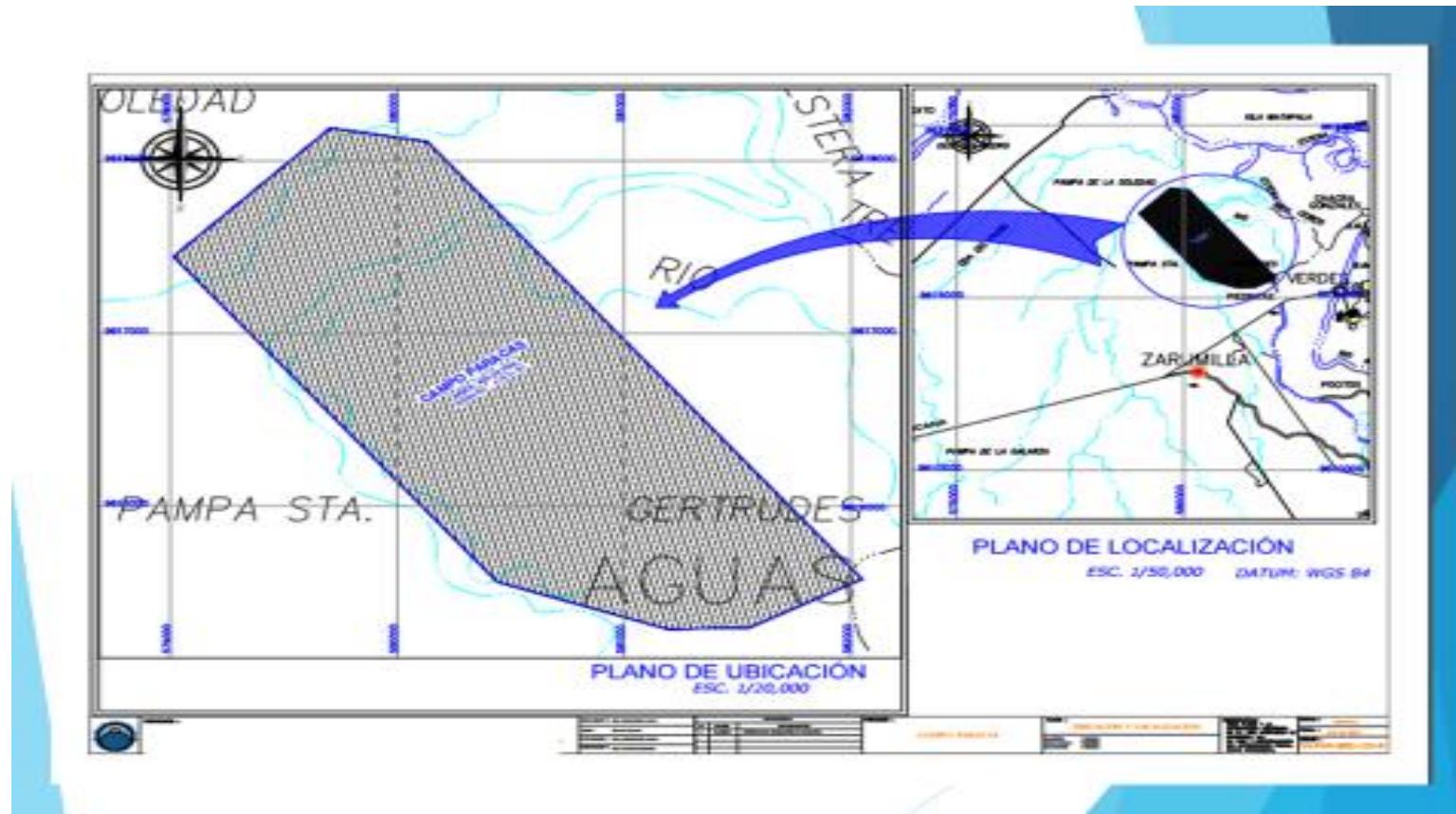
I.	Aspectos Generales.....	3
1.1.	Datos generales de la empresa.....	3
1.2.	Ubicación.....	3
1.3.	Coordenadas UTM y geográficas.....	4
1.4.	Área acuática.....	4
II.	Capacidad de Cultivo.....	5
2.1.	Características del Diseño de las Instalaciones.....	5
2.2.	Obras Civiles.....	7
2.3.	Trabajadores.....	7
2.4.	Servicios Higiénicos.....	8
2.5.	Capacidad de Cultivo.....	8
III.	Requerimientos Operativos del Proyecto.....	9
3.1.	Operación y funcionamiento.....	9
IV.	Proceso Productivo.....	11
4.1.	Etapas de Cultivo:.....	11
4.1.1.	Ovas.....	11
4.1.2.	Alevines.....	11
4.1.3.	Juveniles.....	12
4.1.4.	Engorde.....	12
4.2.	Manejo Piscícola.....	12
V.	Residuales del Proyecto.....	15
VI.	Seguridad e Higiene Personal.....	17

# PLANOS

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

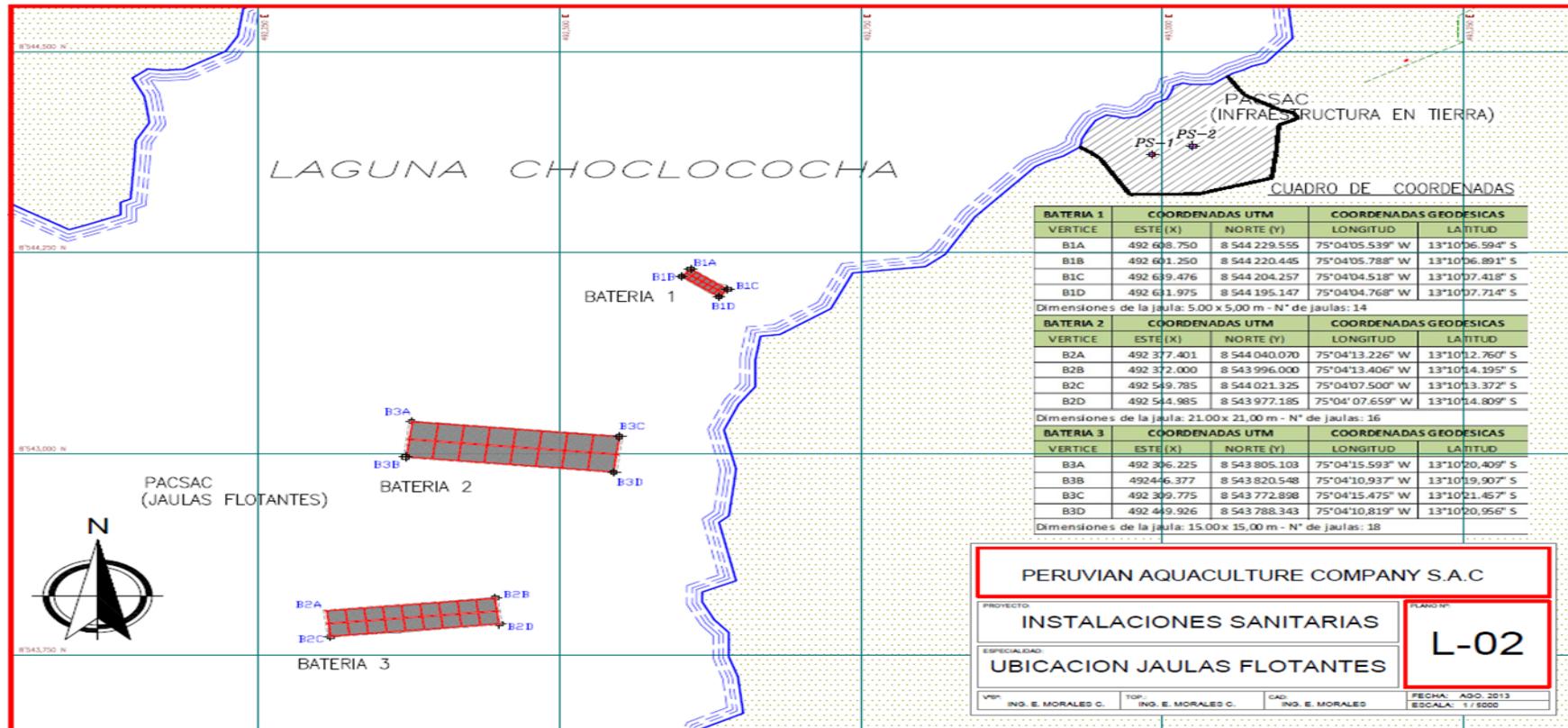


# PLANO DE UBICACIÓN (FIRMADO POR UN ARQUITECTO O INGº CIVIL)

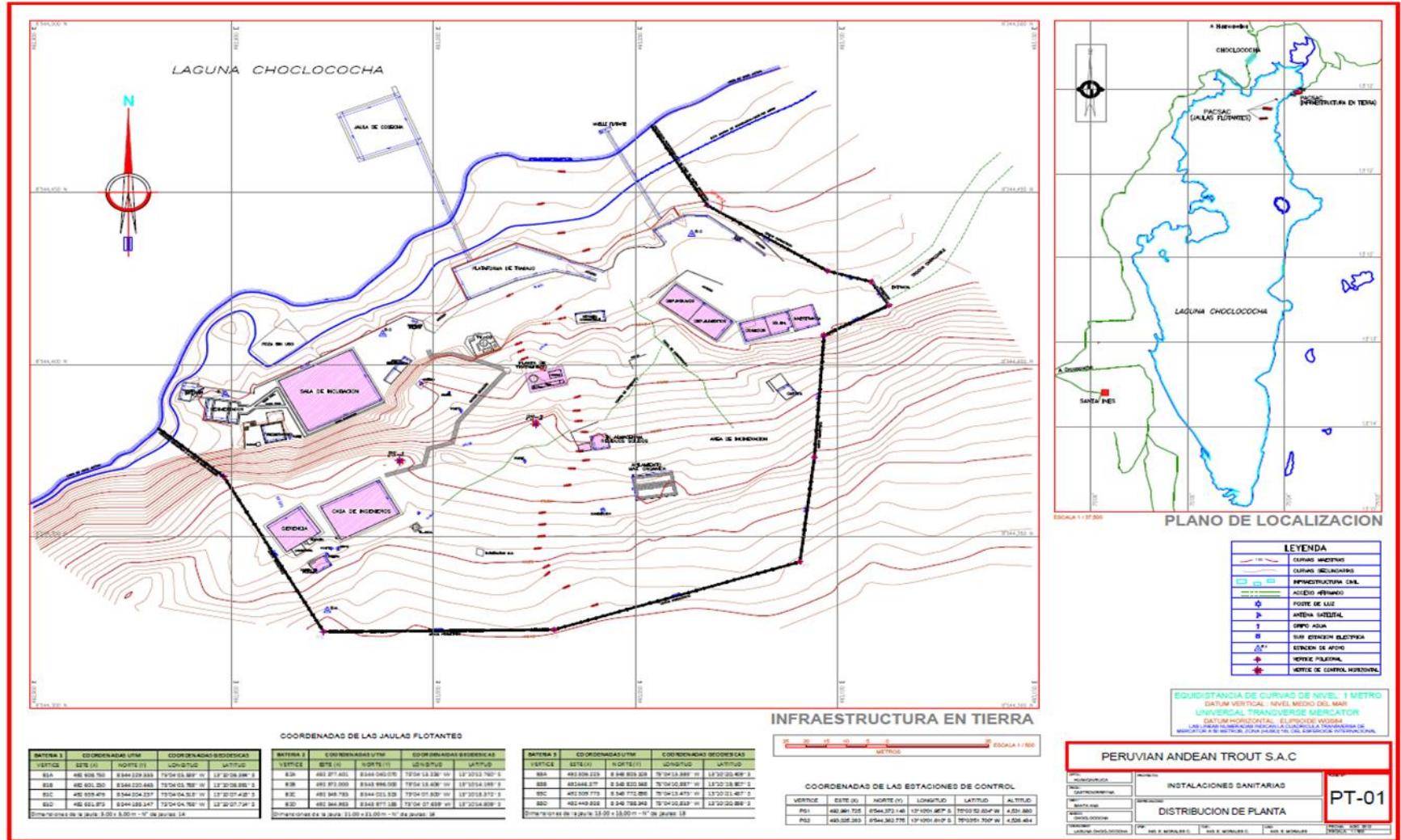


Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# PLANO DE DISTRIBUCION DE AREA(FIRMADO POR UN ARQUITECTO O INGº CIVIL)

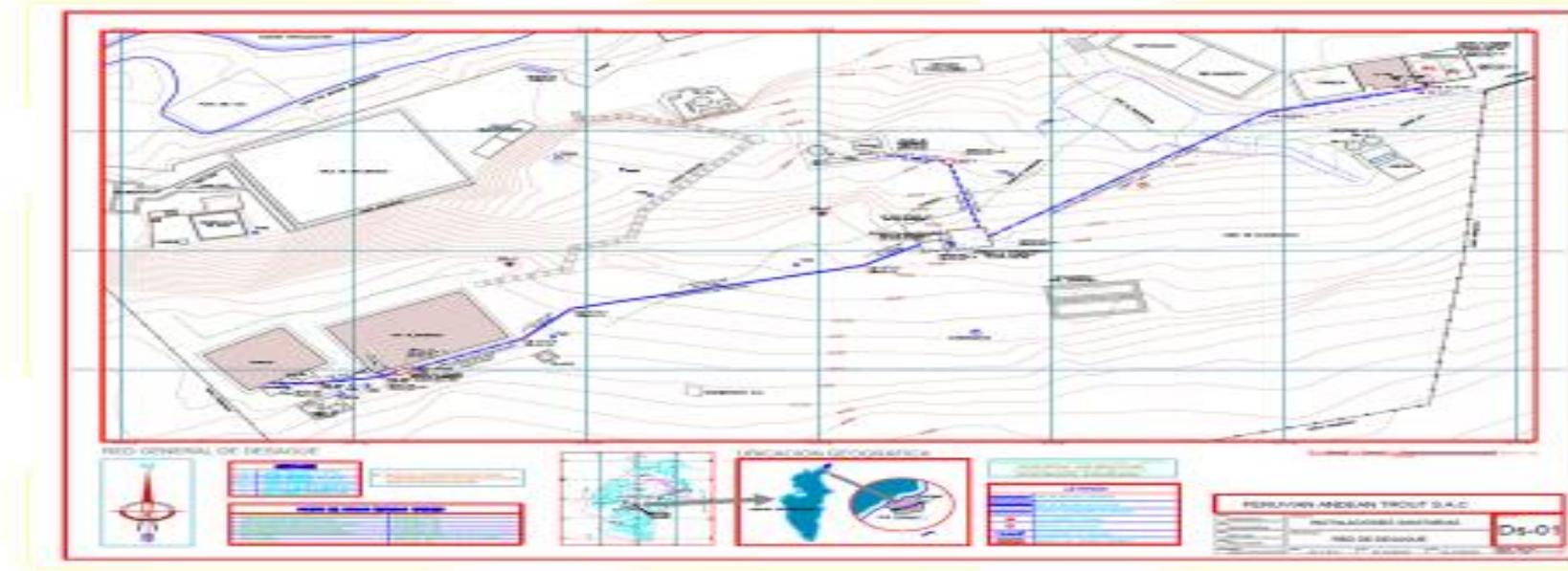


Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui



Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# PLANO DE INSTALACIONES SANTARIAS DE AGUA Y DESAGUE (FIRMADO POR UN INGº SANITARIO O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA MATERIA)



Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL Y VIGENTE EMITIDO POR EL RESPECTIVO COLEGIO PROFESIONAL DE LOS RESPONSABLES DE VISADO DE PLANOS



Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

# 2

## Lineamientos Sanitarios Mínimos para la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL

## 2.1. LIMPIEZA

- a. Contar con materiales disponibles de acuerdo al espacio físico en el que se encuentre y el tipo de actividad, que permitan realizar la limpieza de las unidades de cultivo.
- b. Los materiales y utensilios deben ser fáciles de limpiar

## 2.2. MANEJO DE RESIDUOS

- a. El eviscerado, basura y otros materiales deben recolectados y removidos de las instalaciones por el operador del centro de cultivo
- b. Los lugares peligrosos y no peligrosos propios de la actividad que se colecten deben ser enterrados en un lugar fuera del cultivo.

## 2.3. CONTROL DE PLAGAS

a. Prevenir, detectar y erradicar plagas para el reducir el riesgo de la contaminación.

## 2.4. CALIDAD SANITARIA DEL AGUA

- a. Los centros de cultivo deben estar ubicados en zonas libres de contaminación.
- b. Las fuentes de agua para el cultivo de los recursos hidrobiológicos no deben ser afectadas por efluentes que puedan afectar la sanidad e inocuidad del producto final
- c. Mantener en buenas condiciones la calidad del agua.

## 2.5. BUENAS PRACTICAS ACUÍCOLAS

- a. Acondicionar las unidades de cultivo reduciendo los agentes contaminantes, antes de cultivo.
- b. Realizar una apropiada selección y siembra de alevines
- c. Realizar labores con indumentaria y técnica que mantenga la calidad sanitaria del los productos cultivados.
- d. Manejar registros
- e. No emplear tipos de productos veterinarios
- f. Informar al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES sobre la presencia de enfermedades que puedan afectar la salud y el crecimiento de los recursos cultivados

## 2.6. INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES

- a. Las dimensiones del centro de cultivo deberán permitir un desarrollo óptimo de las actividades.
- b. Las instalaciones solo deberán ser usadas con fines de acuicultura.

# 3

## **Consideraciones básicas para la elaboración del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS).**

## Artículo 137º del D.S 040-2001-PE

Los centros de cultivo deben aplicar un Programa de Higiene y Saneamiento que comprenda las actividades.

### a) Limpieza y desinfección

-Objetivo:

Mantener limpio las instalaciones del centro de cultivo, almacén, herramientas y equipos usados en la actividad-

-Metodología:

-Frecuencia

-Responsable

-Registro

Toda actividad deberá ser llevada en formatos a diario

## b). Manejo de residuos

-Objetivo:

Asegurar la adecuada disposición de los residuos sólidos Generados en el centro de producción acuícola

-Procedimiento

-Frecuencia

-Responsable:

-Registro

Toda actividad deber se llevada en formatos a diario

## c). Control de Plagas

### Objetivo

Se emplea buenas prácticas de higiene para evitar un ambiente que atraiga a roedores u otras plagas, así como implementar un programa de control de las mismas que incluya su prevención, detección y erradicación. Los agentes biológicos, químicos y físicos que se utilicen para el control de plagas se realizaran utilizando trampas colocados en lugares estratégicas, así como brindar la debida luminosidad y aireación del ambiente.

### Metodología

### Frecuencia

### Responsable

### Registro

## d).-Control de la calidad sanitaria del agua

Cuadro de monitoreo de la calidad de agua del centro de cultivo

Nº	Parámetro	Unidad de medida	Características de medición	Tiempo de monitoreo
<b>Físicos</b>				
1	Temperatura	°C	Campo	Diario
2	Transparencia al D. Secchi	m	Campo	Semestral
<b>Químicos</b>				
3	Potencial de Hidrogeniones	Unid	Campo	Semestral
4	Oxígeno disuelto	mg/L	Campo	Diario
5	Demanda bioquímica de oxígeno	mg/L	Laboratorio	Semestral
6	Fosforo total	mg/L	Laboratorio	Semestral
7	Nitrógeno total	mg/L	Laboratorio	Semestral
8	Coliformes totales	NMP/100 mL	Laboratorio	Semestral
9	Termotolerantes	NMP/100 mL	Laboratorio	Semestral



Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, piso 7, Surquillo - Lima, Perú

Sede Ventanilla: Carretera a Ventanilla Km. 5.2, Callao - Perú

Central telefónica: (51-1) 213 8570

[www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)



Sanipes



@SanipesPerú



Sanipes TV